



**PARA
ESPÍRITUS
EMPREENDEDORES**

**POLÍTICA DE POSTGRADO,
POSTÍTULOS Y EDUCACIÓN
CONTINUA**

Política de Postgrado, Postítulo y Educación Continua Universidad Mayor

La **Política de Postgrado de la Universidad Mayor** se enmarca en el propósito expresado en su misión de formar personas a través de una experiencia educativa por medio de programas que surgen de las definiciones institucionales, de las necesidades del medio y de los procesos de acreditación.

Bajo este contexto es que la Universidad Mayor establece compromisos institucionales que permiten que el postgrado, el postítulo y la educación continua lleven a cabo sus programas con mecanismos sistemáticos de autorregulación, altos estándares de calidad y gestión académica.

Su propósito es garantizar que los programas cumplan con estándares de calidad que respondan a los requerimientos nacionales e internacionales, y que los estudiantes reciban una formación y una experiencia educativa de excelencia.

La Universidad Mayor se compromete a:

- ✓ Desarrollar programas de postgrados, postítulos y educación continua a través de las unidades académicas establecidas por la Universidad (escuelas, centros de investigación y núcleos).
- ✓ Crear y ejecutar los programas basándose en los valores y sellos institucionales; la ética, el emprendimiento, la innovación, el liderazgo y el respeto por la diversidad cultural y social.
- ✓ Gestionar los programas y promover su autorregulación de acuerdo a la política de aseguramiento de la calidad declarada por la Universidad.
- ✓ Desarrollar sus programas teniendo como referencia las definiciones establecidas en el Reglamento General de Programas de Postgrado y mediante el proceso de creación, modificación y cierre declarado por la universidad.

- ✓ Promover la articulación con el pregrado y la vinculación de sus programas con la investigación y la comunidad.
- ✓ Desarrollar acciones de vinculación con el entorno relevante con el fin de conocer el impacto de los programas y obtener retroalimentación para el mejoramiento del proceso formativo.

Esta política apoya la toma de decisiones del gobierno universitario, se revisa periódicamente y es difundida a la comunidad estudiantil, académica y administrativa.

Esta Política se operacionaliza por medio del Reglamento General de Programas de Doctorado y del Reglamento General para los Programas de Magister, Especialidad Médicas y Odontológicas, Postítulo, y Diplomados de la Universidad Mayor, los que integran el conjunto de acciones y procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de ésta.



**PARA
ESPIRITUS
EMPRENDEDORES**



**UNIVERSIDAD
MAYOR**

para espíritus emprendedores

Universidad Mayor
Vicerrectoría Académica
Manuel Montt 312 Providencia
Versión N°2
Noviembre 2022
Fono: 56 - 2 23281000
Santiago - Chile
www.umayor.cl

UMAYOR.CL - 600 328 1000



5 Universidad
acreditada
años

UNIVERSIDAD MAYOR ACREDITADA NIVEL AVANZADO

Gestión Institucional - Docencia de Pregrado -
Vinculación con el Medio - Investigación
Por 5 años, hasta octubre de 2026



www.msche.org/institution/9172/

Gratuidad
UNIVERSIDAD ADSCRITA